

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA DEPOSITO DE SOMBREROS
LUIS A. RENDON CIA. LTDA. QUE
OTORGA ALEJANDRINA NOVOA NOVOA
A FAVOR DE MERCI GUADALUPE
RENDON NOBOA.

\$150,00

se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día martes cuatro
de abril del año dos mil seis.-
Ante mi Doctor Rodrigo
Naranjo Garcés, Notario
Séptimo del Cantón Ambato;
Comparecen al otorgamiento y

suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, por una parte la señora ALEJANDRINA NOVOA NOVOA, a quien en adelante se les denominará como "LA CEDENTE"; y, por otra, la señora MERCI GUADALUPE RENDON NOBOA, a quien se les denominará como "LA CESIONARIA".- Los comparecientes son de estado civil viuda y divorciada respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la venta y cesión de participaciones de la compañía DEPOSITO DE SOMBREROS LUIS A. RENDON COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA OTORGANTES.- Comparecen a la celebración del presente acto jurídico, por sus propios y personales derechos, por una parte la señora ALEJANDRINA NOVOA NOVOA, a quien en adelante se les denominará como "LA CEDENTE"; y, por otra, la señora MERCI GUADALUPE RENDON NOBOA, a quien se les denominará como "LA CESIONARIA".- Los comparecientes son de estado civil viuda y divorciada respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato,

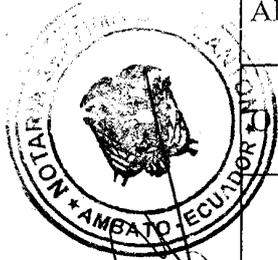


legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto hacen, la presente venta y cesión de participaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía se constituyo con la denominación "DEPOSITO DE SOMBREROS LUIS A. RENDON COMPAÑÍA LIMITADA", con un capital social es seiscientos dólares americanos, dividido en seiscientas participaciones de un dólar cada una, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, el cinco de octubre del año dos mil cinco, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el veinte y cuatro de noviembre del dos mil cinco, bajo el número seiscientos veinte y dos; Dos.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el diecisiete de marzo del dos mil seis, decidió por unanimidad del capital social, autorizar a la señora ALEJANDRINA NOVOA NOVOA, para que transfiera la totalidad de las participaciones que poseen dentro de la compañía de la referencia, en los términos que se indicarán más adelante.- Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General Universal de Socios.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora ALEJANDRINA NOVOA NOVOA vende y por tanto cede y transfiere el dominio de ciento cincuenta participaciones de un dólar americano cada una de la COMPAÑIA DEPOSITO DE SOMBREROS LUIS A. RENDON COMPAÑIA LIMITADA, a favor de la señora MERCI GUADALUPE RENDON NOBOA "EL CEDENTE", declara que la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones la realizan a perpetuidad, con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales y sin reservarse nada para si.- CUARTA.- PRECIO.- Las partes han fijado como justo precio por cada una de las participaciones vendidas la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (150, 00) ; por lo que, la señora ALEJANDRINA NOVOA NOVOA, recibió la suma de CIENTO CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS, suma que el cedente declaran recibir a entera satisfacción, en

Dt. Rodrigo Nararajo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO

dinero en efectivo, en moneda de curso legal, sin que tenga nada que reclamar por este concepto en el futuro.- QUINTA.- ACEPTACIÓN.- La CESIONARIA, en forma libre y voluntaria, por sus propios y personales derechos, declaran que aceptan la presente venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones de DEPOSITO DE SOMBREROS LUIS A. RENDON COMPAÑIA LIMITADA, realizada a su favor, en los términos que se detallan en cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses.- SEXTA.- INTEGRACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL.- Una vez perfeccionada la Cesión de participaciones, el capital social de la compañía MERCY RENDON COMPAÑIA LIMITADA, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO PAGADO EN (DOLARES)	PARTICIPACION ES
Merci Guadalupe Rendón Noboa	USD 300.00	300
Alexandra Soraya Proaño Rendón	USD 150.00	150
Omar Fabricio Jarrín Rendón	USD 150.00	150
TOTAL	USD 600.00	600



SEPTIMA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura asciende a CIENTO CINCUENTA DOLARES AMERICANOS.- OCTAVA.- MARGINACION E INSCRIPCIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para que la presente escritura de cesión, se margine en la escritura de Constitución; y, se sienta la respectiva razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Firma).- Firma).- Ilegible.- Abogado Roman

Flores.- Matrícula número: trescientos cincuenta y ocho.- Colegio de Abogados de Tungurahua.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Agenda de Rod

f) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS.
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

COPIA SELLADA



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO



R A Z O N: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matri, de Constitución de la Compañía "DEPOSITO DE SOMBREROS LUIS A. RENDON COMPANIA LIMITADA, celebrada cinco de octubre del año dos mil cinco, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a ocho de mayo del año dos mil seis.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO



Pre



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

T I F I C O: Que al margen de la inscripción N° 0622 de Noviembre 24 del 2.005, del Registro Mercantil.-Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES indicado en la presente Escritura.- Ambato Mayo 12 del 2.006.-



Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180066490-4
 NOVOA NOVOA ALEJANDRINA

ESTADO CIVIL: CASADO
 FECHA DE EMISIÓN: 1.921

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES
 REG. CIVIL: 01 078 00465

LUGAR DE EMISIÓN: CHIMBORAZO/GUANO
 LA MATRIZ: 21

FIRMA DEL CEDULADO: *Alejandrina de Novoa*

ECUATORIANA **** V3333V1242

CASADO LUIS A RENDON
 PRIMARIA COMERCIANTE

RANON NOVOA
 MERCEDES NOVOA

AMBATO 21-06-89
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. I 0965466

FIRMA DE LA ENTIDAD: *Luis A Rendón*

PULGAR DERECHO: 

Alejandrina de Rendón

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

ESTADO DE CIUDADANÍA No. 123456789

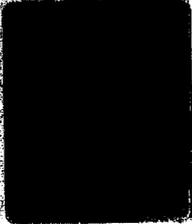
RENDA NORRA MARI GUADALUPE

PICHINCHA GONZALEZ SUAREZ

10 MAYO

FECHA DE NACIMIENTO 002

PICHINCHA GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA ***** 123456789

DI HOOCIADO

SUPERIOR COMERCIANTE

FE RENDON

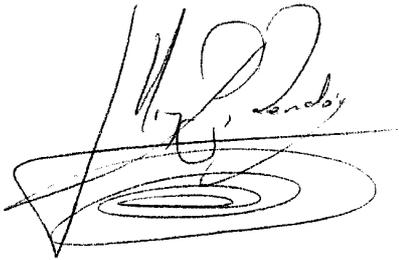
NUMERO Y APELLIDO DEL PADRE ALEJANDRINA NORRA

AMATE

22/04/2016

RENDA 500033

W. P. Rendon



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DEPOSITO DE SOMBREROS LUIS A. RENDON CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil seis, a las catorce horas, en el local de la compañía, ubicado en la calle Montalvo 05-34 entre Cevallos y Sucre de esta ciudad de Ambato, se encuentra reunidos los señores: ALEJANDRINA NOVOA NOVOA, propietaria de 150 participaciones; MERCI GUADALUPE RENDON NOBOA, propietaria de 150 participaciones; ALEXANDRA SORAYA PROAÑO RENDON, propietario de 150 participaciones y OMAR FABRICIO JARRIN RENDON, propietario de 150 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de UN DÓLAR cada una.- Por consiguiente al encontrarse el ciento por ciento del capital social de la compañía, los asistentes al amparo de lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- AUTORIZACION PARA QUE LA SEÑORA ALEJANDRINA NOVOA NOVOA, ceda a favor de MERCY GUADALUPE RENDON NOBOA, todas las participaciones que poseen en la compañía DEPOSITO DE SOMBREROS LUIS A. RENDON COMPAÑÍA LIMITADA.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Dirige la sesión la Presidente, señorita SORAYA PROAÑO, y, actúa como Secretaria la Gerente General, señora MERCI RENDON.- La presidenta somete a consideración de los socios el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

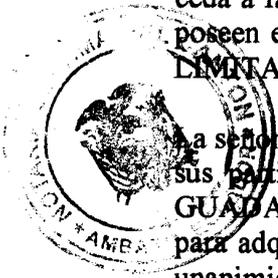
Se dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZACION PARA QUE LA SEÑORA ALEJANDRINA NOVOA NOVOA, ceda a favor de MERCI GUADALUPE RENDON NOBOA, todas las participaciones que poseen en la compañía DEPOSITO DE SOMBREROS LUIS A. RENDON COMPAÑÍA LIMITADA.

La señora ALEJANDRINA NOVOA NOVOA, manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, e indica que la cesión se efectuará a favor de la señora MERCI GUADALUPE RENDON NOBOA.- Los demás socios renuncian a su derecho preferente para adquirir las participaciones. La Presidente somete a votación y la junta Resuelve por unanimidad:

RESOLUCION.- La junta General Universal de Socios, resuelve: Por unanimidad autorizar a la señora ALEJANDRINA NOVOA NOVOA , para que ceda la totalidad de sus participaciones que poseen en esta compañía, a favor de MERCI GUADALUPE RENDON NOBOA.

Sin tener otro punto que tratar, la Presidencia dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta.- Concluido el receso, se reinstala La Junta y se dispone que se trate el último punto.



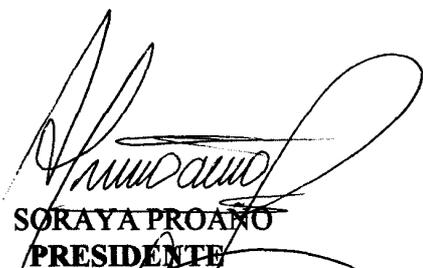
2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.-

Se lee el acta y la junta resuelve:

RESOLUCION.- La junta General Universal de Socios, resuelve, por unanimidad aprobar el acta de la presente junta.

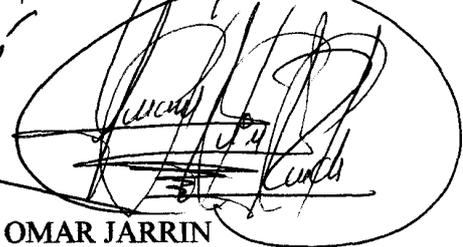
La junta concluye a las 17h00.


MERCE RENDON
GERENTE


SORAYA PROANO
PRESIDENTE



ALEJANDRINA NOVOA


OMAR JARRIN



USD. 0.50

NACI. MATRI. DEFU.



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

COPIA INTEGRAL

RECEIVED... 2008... [Signature]

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 25 Pág. 180 Acta 580

En Ambato, provincia de Tungurahua, hoy día veinte y seis de agosto del dos mil cuatro. El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Luis Alfonso Rendón Izurieta

Sexo: Masculino Estado Civil: Casado Edad: Ochenta y siete años

Nombres y Apellidos del padre: Víctor M. Rendón

Nombres y Apellidos de la madre: Ángela Izurieta

Lugar del fallecimiento: Ambato Fecha: Veinte y cinco

de agosto del dos mil cuatro. El Cónyuge sobreviviente se llama: Alejandra Narba

Causa de la muerte: Insuficiencia Cardíaca congestiva

Solicitó esta inscripción: Aida Teresa Padilla herzada con Cédula

de Identidad N° 18008856176 domiciliada en Ambato

OBSERVACIONES:

el. De. de. cédula 18000704777

FIRMAS [Signature]

[Signature]